CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 010-2026

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATO No. Y FECHA:	**010-2026 22/05/2026**
CONTRATISTA:	**VÍCTOR MANUEL VILLAMIZAR BLANCO**
Nit o C.C. No.	**91247384**
CONCEPTO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO TÉCNICO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN DE MUROS, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS, REPOSICIÓN DE PISOS, RETIRO DE ESCOMBROS, MANTENIMIENTO DE PORTÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y ADECUADOS PARA EL INSTITUTO TÉCNICO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**
VALOR INICIAL	**$12.890.000**
VALOR REDUCIDO	**$0**
PLAZO INICIAL:	**Siete (07) días a partir de la firma del acta de inicio**
PLAZO ADICIONAL:	**NA**
SUPERVISOR:	**CINDY PAOLA FERREIRA NIÑO**
FECHA DE INICIACIÓN:	**22/05/2026**
ACTA DE SUSPENSIÓN: No. No. No.	No aplica
ACTA DE REINICIACIÓN : No. No. No.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN:	**29/05/2026**
MUNICIPIO:	**Floridablanca.**
OFICINA GESTORA:	**Instituto Técnico La Cumbre**

En Floridablanca, a los quince (15) días del mes de julio del 2025 se reunieron, la Rectora **ELIZABETH GARCÍA ACOSTA**, facultada para la suscripción de la presente acta, y como ordenadora del gasto del Instituto Técnico La Cumbre y el señor **VÍCTOR MANUEL VILLAMIZAR BLANCO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 91247384 DE Bucaramanga**, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Considerando que el día 22 de mayo de 2026 se suscribió el contrato No. 010-2026 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO TÉCNICO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN DE MUROS, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS, REPOSICIÓN DE PISOS, RETIRO DE ESCOMBROS, MANTENIMIENTO DE PORTÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y ADECUADOS PARA EL INSTITUTO TÉCNICO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".**

2. Que el día 22 de mayo de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato 010-2026 fijando como fecha de iniciación de actividades 22 de mayo de 2026, fijándose plazo de ejecución de siete (07) días.

3. Que el día 12 de junio de 2026 se suscribió acta de terminación de actividades, señalando el cumplimiento de lo pactado en el contrato 010-2026.

4. Que el 12 de junio de 2026 se realiza un pago total por valor de **$12.890.000**.

5. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **$12.890.000** equivalente al 100% del valor total del contrato por **$12.890.000**.

8. Que la supervisión ejecutada por CINDY PAOLA FERREIRA NIÑO, Auxiliar Administrativa, dentro de sus obligaciones recibe el contrato 010-2026, mediante acta de terminación, donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción el día 12 de junio 2026; y mediante el Informe y certificación de supervisión del 12 de junio de 2026, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se evidencia el control realizado al contrato, el cual concluye que el proyecto se ejecutó en un 100%.

9. Pagos

CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
ACTA FINAL Nº 1	$12.890.000	RP

CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
ACTA DE TERMINACIÓN	$12.890.000	RP

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a la afiliación y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

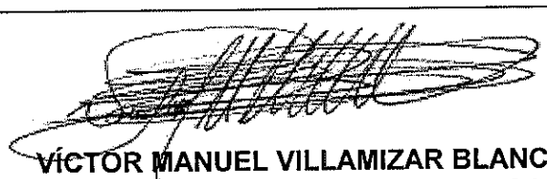
1. Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios 010-2026, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Teniendo en cuenta que Tesorería del Instituto Técnico La Cumbre efectuó el desembolso por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. ($12.890.000)**, correspondiente al pago de la totalidad del contrato, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 010-2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los quince (15) días del mes de junio de 2026.

ELIZABETH GARCÍA ACOSTA
Rectora

INSTITUTO TÉCNICO LA CUMBRE
FLORIDABLANCA
RECTORÍA
FORMANDO LÍDERES CON SENTIDO SOCIAL



VÍCTOR MANUEL VILLAMIZAR BLANCO
C.C. 91.247.384 DE BUCARAMANGA
Contratista